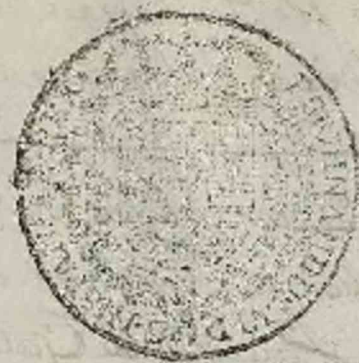


Relevo de maravedis.



SELLO CUARTO . VEINTE
MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SIETE.

tumbas Recibais en el Enpesso de Duram. y so
lemnidad quenta. Caso serrequiere, y asi echo y
no de otra manera le admitais al Proyeccion de
Procurador en numero de la Villa y le den la parte
sion de el y enqun portal entodos los Casa, y otras
perenciones al mismo oficio, y Conlo mismas cali-
dades Condiciones, y prehemencias salarios y
emolum. Congulembos, y como Dho. Pedro Palera
Moreno en Dicho contrato de despacho en recabe-
ra el qual original serapresentado en el Dho.
Ayuntamiento guardandole y Cumplendole en to-
do y por todo singular de la Cosa alguna todo lo qual
sea y se huviera Duram. Dho. D. Pedro Lourenço
Palera y Pernad jurat. Capellan. u la expresa
de Capellanía que asi es mi Voluntad y Declaro
que de su despacho no debe el Dho. oficio de la me-
dia aenata poraverse Creado este oficio antes de su
y poris. Dada en Aranjuez a quince de Mayo de mill
seccientos cinquenta y siete. Lo el Rey. Lo man-
dado del Rey nro. Señor Martin de Lerena.
Intermediandome en lo necesario adha. Pl. Coula quaciprial
de Pueblo de la fare quin de escrito firmara aqui lo primero en
esta Villa de Caravaca a primero de Junio de mill secc. cinq. ta
y siete. Pedro Nau. y Antonio Meloarez Secoraz
Gabriel